

FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES) SEDE MEDELLÍN (Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)					
Nombre de la convocatoria:	Estudiante Auxiliar - Apoyo a Proyecto - Estructuración e implementación de un piloto de taller para el mantenimiento interno de equipos de laboratorio en la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín. 2024-1S.				
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:	Dirección de Laboratorios				
Número de la Convocatoria:	02 - 2024				
Fecha de publicación de la convocatoria:	07/03/2024				
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:	<input type="checkbox"/> Docencia	<input type="checkbox"/> Investigación	<input type="checkbox"/> Extensión	<input checked="" type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión Administrativa
Dirigida a estudiantes de:	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
Número de estudiantes a vincular	1				
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p>				

	- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
Perfil:	Ingeniería Mecánica e Ingeniería Física.
	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiante activo de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia • Deseable: Haber trabajado previamente en el piloto de taller de mantenimiento interno de equipos de laboratorios o tener conocimientos en procesos de mantenimientos. • Deseable: haber cursado la asignatura 3010436 - Gestión del Mantenimiento (Ingeniería Mecánica) y/o 3006876 - Taller V Diseño Mecánico (ingeniería Física). En caso contrario, estar dispuesto a cursar la asignatura durante el período académico 2024-1 (no es requisito).
	<ul style="list-style-type: none"> • Tener un avance mínimo del 70% en el programa académico. • Buen manejo de herramientas ofimáticas y programas para la elaboración y presentación de contenidos interactivos y textos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de equipos electromecánicos de laboratorio. • Nociones básicas de BPL y sobre la norma ISO 17025.
	<ul style="list-style-type: none"> • Buenas relaciones interpersonales y habilidades comunicativas. • Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.8.
Actividades a desarrollar:	1. Apoyar el desarrollo de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.
	2. Realizar inspección regular, limpieza, reemplazo de piezas, Calibración y ajuste de equipos enmarcados en el piloto.
	3. Realizar seguimiento post servicio, registrar actividades de mantenimiento en la plataforma HERMES y alinear la gestión documental a través del sistema de calidad.
Modalidad de las actividades:	Presencial <input checked="" type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/>
Disponibilidad de tiempo requerida:	20 horas semanales
Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:	<p>\$1.300.000</p> <p>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p>
Duración de la vinculación:	<p>A partir del nombramiento hasta la finalización del período académico 2024-1S</p> <p>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.</p>
Forma de selección:	Criterios que van a ser tenidos en cuenta para la selección del estudiante auxiliar de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022:

	<ol style="list-style-type: none"> 1. (15%) Haber cursado la asignatura Gestión del Mantenimiento (Ingeniería Mecánica) o Taller 2 de Física (ingeniería Física). 2. (15%) Conocimiento básico de equipos de laboratorio, técnicas de análisis y servicios asociados. 3. (15%) Conocimientos básicos en aseguramiento metrológico de equipos. 4. (35%) Haber trabajado previamente en el piloto de taller de mantenimiento interno de equipos de laboratorios. 5. (20%) Nociones básicas de BPL y sobre la norma ISO 17025.
Lugar o correo electrónico y horario de recepción:	La solicitud y documentos deben enviarse al correo electrónico dirlabsede_med@unal.edu.co , con el asunto: "Auxiliar Taller Mantenimiento"
Fecha de cierre de la convocatoria:	Miércoles 13 marzo de 2024 hasta las 3:00 PM
Documentación requerida:	<ul style="list-style-type: none"> - Formato Único de Hoja de Vida (https://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co/images/2023/13jun/FORMATO_NICO_DE_HOJA_DE_VIDA_2023-2.pdf). - Historia Académica del SIA. - Fotocopia de la cédula. - Horario de clases.
Responsable de la convocatoria:	Nombre: Camilo Alberto Suárez Méndez Correo: dirlabsede_med@unal.edu.co Teléfono (o extensión): 49505
Términos de la publicación de resultados:	Fecha de publicación de resultados: jueves 14 de marzo de 2024
<p>Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.</p> <p>En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N.º 02-2024 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.</p>	